



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

# NUEVA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA



0027

---



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

#### LINEAMIENTOS ORGANIZATIVOS ADMINISTRATIVOS

##### INTRODUCCIÓN

La idea de repensar la estructura y la organización de la escuela primaria de Santa Cruz surge en un momento de grandes transformaciones para el sistema educativo provincial, dando inicio a las mismas el Acuerdo 1069/09. Por otro lado el Acuerdo N° 164-CPE-12 del Consejo Provincial de Educación y la Ley de Educación Provincial de reciente aprobación, establecen -en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional N° 26.206- una escolaridad primaria de 7 años de duración, abriendo un conjunto de posibilidades y desafíos para fortalecer y mejorar el nivel primario.

A través de la Resolución CFE N° 174/12, el Consejo Federal de Educación aprueba el documento "Pautas para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación", encomendando a las provincias a realizar las modificaciones organizativas, institucionales, pedagógicas, didácticas y del trabajo docente que permitan que todas y todos los estudiantes accedan a los aprendizajes escolares. El documento reconoce la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje como un aspecto central a la hora de garantizar las trayectorias escolares de los alumnos y alumnas e introduce dos conceptos clave que contribuyen a alcanzar este objetivo: **la unidad pedagógica y la promoción acompañada.**

La propuesta que se presenta a continuación es el resultado de un trabajo realizado por la Dirección Provincial de EGB, junto a los aportes de mesas de trabajo con los Supervisores del nivel y de un Equipo Consultivo abocado a la construcción de un **proyecto integral para una nueva organización escolar y regulación de las trayectorias escolares en la escuela primaria.**

El Equipo Consultivo ha trabajado en forma intensiva en la lectura y análisis de documentos, normativa, textos académicos, experiencias e investigaciones en el enfoque de los "ciclos de aprendizaje" y a partir de los lineamientos provinciales y nacionales de políticas prioritarias del nivel primario. A su vez se ha nutrido de los aportes surgidos de una serie de "Círculos de Directores y Supervisores"<sup>1</sup> en los que participaron en forma voluntaria supervisores, directores, vicedirectores y otros actores del nivel primario y sus modalidades de Río Gallegos. Los participantes de los círculos tuvieron la oportunidad de contribuir al enriquecimiento de la propuesta a través del debate de ideas y la producción de aportes altamente significativos.



Para acceder a las conclusiones de las "Círculos de Directores y Supervisores" ver: <http://nuevaprimaria.blogspot.com>

00 27



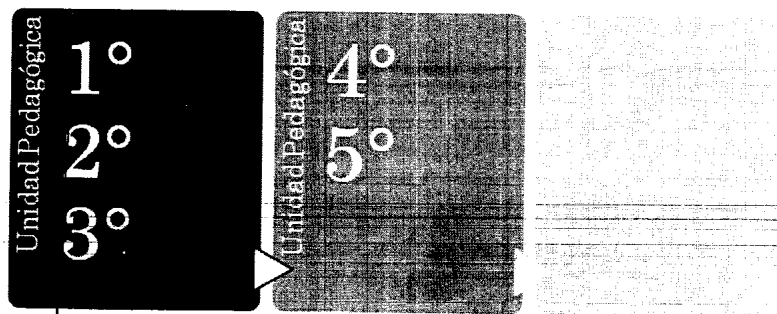
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Consejo Provincial de Educación**

Así también se mantuvo una mesa de trabajo con la participación de Referentes de Planes- Programas y Proyectos de zona sur, junto a algunos Supervisores y Equipos Directivos de la provincia, conformándose así circuitos de participación de colegas de diferentes escuelas de toda la provincia que comparten y socializan ejes prioritarios de trabajo del Nivel Primario.

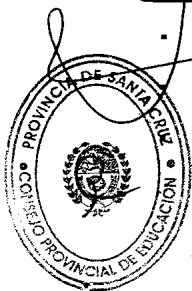
A su vez se realizaron mesas de trabajo para la reflexión y análisis de la **Resolución CFE N° 174/12** con la participación de supervisores, equipos técnicos y autoridades de los niveles y modalidades involucrados; y además otras mesas de trabajo y discusión sobre aspectos curriculares y de organización institucional. Las mismas continuarán desarrollándose durante el presente ciclo lectivo.

**LA NUEVA ESTRUCTURA DE PRIMARIA**

La propuesta del Consejo Provincial de Educación para la nueva estructura de la escuela primaria consiste en organizar los siete años de la escolaridad en tres ciclos conformados por unidades pedagógicas: **(conservando el 1er, 2do y 3er ciclo de la educación primaria)**



- La primera unidad pedagógica comprende los primeros tres años de la escolaridad. (1er ciclo de la educación primaria)
- La segunda unidad pedagógica comprende el cuarto y quinto año de la escolaridad. (2do ciclo de la educación primaria)
- La tercera unidad pedagógica comprende el sexto y séptimo año de la escolaridad. (3er ciclo de la educación primaria)



0027



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

La **unidad pedagógica** es una forma de organización institucional de la enseñanza primaria, pero también y ante todo es un modelo político-pedagógico para la democratización y ampliación de los horizontes de igualdad en la escuela.

Parte de una nueva concepción que prioriza la **continuidad de los procesos de aprendizaje** inaugurando un **tiempo más flexible para enseñar y aprender** a través de la definición de objetivos que deberán ser alcanzados a lo largo de los años que comprende cada unidad. A su vez, esta concepción se inscribe en un enfoque pedagógico que reconoce, valora y acepta los diferentes tipos de diversidades y promueve un modelo de trabajo en las aulas basado en la **enseñanza en y para la diversidad**. De este modo se ayuda a los niños y niñas a avanzar en su aprendizaje respetando los ritmos, estilos y necesidades de cada uno; pero además se les ofrece la posibilidad de iniciar itinerarios diferentes y participar de situaciones de aprendizaje creadas y combinadas de manera que permitan a cada individuo expresar su propio potencial.

Otra de las características de este nuevo modo de organización pedagógica es que el **recorrido dentro de cada unidad es abierto**, o dicho de un modo más preciso, es un proceso de progresión continuo sin interrupciones. Esto quiere decir que la acreditación formal para determinar la promoción sólo se da al finalizar cada unidad pedagógica. Dentro de la unidad la idea de "repetir" o "promocionar" pierde sentido y

en su lugar se realizan acreditaciones parciales que no condicionan el recorrido que realiza el alumno o alumna dentro de la unidad, pero que sí permiten optimizar constantemente las estrategias pedagógicas y las situaciones de aprendizaje. Para el ciclo lectivo 2013 se implementará esta modalidad dentro de la primera unidad pedagógica, garantizando un acompañamiento a los equipos institucionales y sosteniendo los dispositivos de fortalecimiento de las trayectorias escolares. En función de la información que brinden los procesos de monitoreo y evaluación, se amplíara la implementación progresiva hacia las unidades pedagógicas posteriores.

De esta manera se asume un **posicionamiento crítico respecto de la práctica de repitencia** como respuesta ante las situaciones de "fracaso escolar", advirtiendo la necesidad de construir **alternativas pedagógicas** que ayuden a los alumnos y alumnas a superar las barreras para el aprendizaje y la participación sin discontinuar su proceso escolar.

**ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA- ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE ESCUELAS PRIMARIAS**

Una Escuela Primaria que tiende a incrementar las horas de clase, ofrece la oportunidad de generar una propuesta formativa que cuenta con más tiempo para desarrollarse, considerando las potencialidades y singularidades de los alumnos/as, de los docentes y del contexto.

Frecuentemente oímos decir que el tiempo que tienen los estudiantes para aprender los contenidos curriculares es poco e insuficiente, lo mismo les sucede a los docentes para pensar, intercambiar y evaluar



00 27



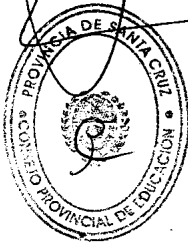
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

sus proyectos de enseñanza de manera colectiva.

Este esfuerzo conjunto nos obliga a asumir la responsabilidad de generar las condiciones para que más horas de clase y diversidad en la propuesta y formato pedagógico, puedan impactar efectivamente en un mejoramiento del conjunto de la experiencia educativa que ofrecemos a los alumnos/as de la provincia. Para ello entendemos que "escuela", como institución medular de un espacio educador, debe profundizar en los próximos años la centralidad de la enseñanza y aprendizaje como función prioritaria.

**PROUESTA CURRICULAR: NUEVA PRIMARIA - UNIDAD PEDAGÓGICA 6º-7º**

7º Acuerdo 232		7º ACTUAL	
Matemática	5	Matemática	5
Lengua	5	Lengua	5
Ciencias Sociales	5	Ciencias Sociales	5
Ciencias Naturales	5	Ciencias Naturales	5
Educación Artística	3	Educación Artística	3
Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
Tecnología	3	Tecnología	3
Formación Ética y Ciudadana	3	Formación Ética y Ciudadana	2
Educación Física	3	Educación Física	3
Esp. Inst. p. Seg. Tray Esc.	2	Esp. Inst. p. Seg. Tray Esc.	2
<b>TOTAL POR SEMANA</b>	<b>37</b>	<b>TOTAL POR SEMANA</b>	<b>36</b>
<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>	<b>24,67</b>	<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>	<b>24</b>

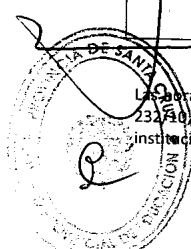


0027



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

4º, 5º y 6º ACTUAL (Diseño curricular)		UNIDAD PEDAGÓGICA			1º Año Secundario Acuerdo 164/12	
			6º	7º		
Matemática	5	Matemática	5	5	Matemática	5
Lengua	5	Lengua	5	5	Lengua	5
Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	5	Historia	3
Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	5	Geografía	3
Educación Artística	2	Educación Artística	2	3	Biología	3
Lengua Extranjera	2	Lengua Extranjera	2	3	Física	3
Tecnología	1	Tecnología	1	3	Química	3
		Formación Ética y Ciudadana		3	Educación Artística	3
Educación Física	2	Educación Física	2	3	Lengua Extranjera	3
TOTAL POR SEMANA	25	TOTAL POR SEMANA	25	35	Tecnología	3
TOTAL HORAS RELOJ	16,67	SEMANA			Formación Ética y Ciudadana	3
		TOTAL HORAS RELOJ	16,67	23,33	Educación Física	3
					TOTAL POR SEMANA	40
					TOTAL HORAS RELOJ	26,67



Las horas institucionales para el seguimiento de las trayectorias escolares que se definen en el Acuerdo Nº 232/10 se desarrollarán en contra turno a partir de las propuestas elaboradas por los equipos institucionales y aprobadas por la supervisión respectiva y la Coordinación de Nivel.

0027

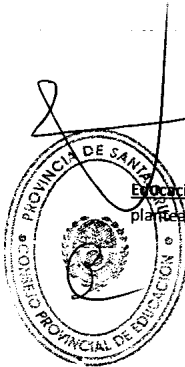


PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

ESCUELAS CON HORARIO 7:30 A 11:50/12:40
1° HORA 7:30 A 8:10
2° HORA 8:10 A 8:50
<b>RECREO 10 MINUTOS</b>
3° HORA 9:00 A 9:40
4° HORA 9:40 A 10:20
<b>RECREO 10 MINUTOS</b>
5° HORA 10:30 A 11:10
6° HORA 11:10 A 11:50
<b>RECREO 10 MINUTOS</b>
7° HORA 12:00 A 12:40

- De 1ro a 6to año, la totalidad de los espacios curriculares serán desarrollados por Profesores para la Enseñanza Primaria (PEP), mientras que en los 7mos años los espacios curriculares de FEC, Tecnología, Educación Física y Artística, Ingles, continuaran desarrollados por los PES según competencia de título, **articulando los contenidos** con el 1º año de Secundario.
- En esta propuesta están contempladas las **Horas de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares** para mejorar el acompañamiento de las trayectorias escolares de los alumnos/as. Los docentes a cargo de las horas de seguimiento de las trayectorias escolares contemplaran en este espacio un dispositivo institucional "acompañamiento al estudio" con estrategias- proyectos u otros apoyos para el seguimiento y orientación de sus recorridos escolares. En este espacio, el dispositivo de "Acompañamiento al estudio" deberá relacionarse entre las áreas, ser flexible, transversal, con atención a la diversidad, integración de los alumnos/as de la modalidad de especial. Para ello será imprescindible el trabajo en equipo de los docentes y una fluida comunicación docente-docente/ docente-familia/ docente-alumno/ entre otros actores. Los docentes deberán incorporar algunas de las siguientes estrategias: enseñar a estudiar, a organizar los materiales y tiempo de estudio, a resolver una tarea individualmente y/o con otros pares, acompañar a los alumnos/as en sus trayectos escolares para incrementar sus niveles de autonomía en el proceso de aprender, mantener comunicación fluida con las familias, con los colegas y directivos, llevar registros de las diferentes reuniones mantenidas con los diferentes actores, agenda de reuniones, entre otras .

**Educación Física:** En los 7mos años se trabajaría a contra turno, separando los grupos por sexo tal como lo plantea el Acuerdo 411/86.



00 27



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

#### REGULACION DE LOS TIEMPOS INSTITUCIONALES

Desde la Dirección Provincial de EGB /Primaria, se establece la propuesta de implementación de horas para el trabajo pedagógico institucional de los docentes de 1º a 7º año del Nivel, con el fin de crear espacios y tiempos de trabajo compartido entre los directivos y docentes de cada escuela de la provincia en la planificación, renovación de estrategias de enseñanza, seguimiento y monitoreo de las acciones institucionales, tendientes al logro de las metas educativas proyectadas.

Según la evaluación efectuada por los supervisores y equipos directivos de las escuelas de EGB, es necesario regular la distribución de horas y su utilización para garantizar su efectivo cumplimiento de modo equitativo en todas las instituciones del Nivel. Para ello los Supervisores orientarán al equipo escolar en la organización de los mismos disponiendo de dos (2) horas cátedras con una frecuencia quincenal en cada turno, considerando que fortalecer la centralidad de la enseñanza es un eje fundamental de la política educativa del Nivel.

De este modo se hace necesario generar los espacios para revisar las prácticas pedagógicas dentro de la escuela, que los docentes tengan la posibilidad de capacitarse, de intercambiar experiencias con otros colegas, de trabajar en red entre escuelas- con los Equipos Territoriales- con los Referentes y AD de los Programas y Planes, entre otros.

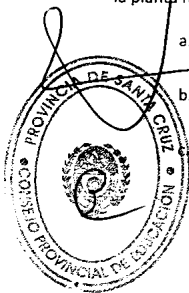
Si no hay ese intercambio desde lo epistemológico, si no se reflexiona sobre la propia práctica de todos/as los actores involucrados en el acompañamiento a las escuelas, no se produce una transformación, que ayude a interpretar la realidad y características de los alumnos/as que asisten hoy a nuestras escuelas.

Por otro lado la organización escolar tiene una relación directa con los niveles de complejidad que caracteriza a cada institución educativa.

A continuación se definen criterios que sirven como parámetros para la inclusión de los cargos y perfiles en la planta funcional, en el desafío de construir y consolidar una unidad pedagógica organizativa.

- a. Cantidad de matrícula. Es uno de los criterios más relevantes, dado que la cantidad de secciones correspondientes a cada ciclo dependerá de la matrícula real de las instituciones.
- b. Cantidad de secciones. Tiene relación directa con el criterio anterior, pues se crearán las secciones en función de la matrícula.

Turnos. Es un criterio de complejidad importante pues de acuerdo con la cantidad de secciones y de la matrícula, algunas instituciones requerirán funcionar en dos o más turnos, lo que implicará la inclusión de nuevos perfiles para atender a las necesidades.



0027



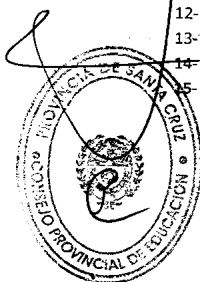


PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

- d. Anexos. Las escuelas que funcionen con anexos en edificios diferentes necesitarán afectar recursos institucionales a fin de garantizar la unidad pedagógica y organizativa del nivel

**MODELO DE PLANTAS FUNCIONALES DE LAS ESCUELAS (POF)**

- 1- DIRECTOR/A
- 2- VICEDIRECTOR/A: Las escuelas tendrán un cargo de Vicedirector a partir de 8 secciones y con una matrícula total mínima de 180 alumnos. Las escuelas que tengan más de 20 secciones y una matrícula total superior a 500 alumnos, deberá contar con dos Vicedirectores.
- 3- MAESTRO SECRETARIO: Las escuelas que cuenten con mas de 16 secciones deberán contar con dos maestros Secretarios: Decreto 1940/84
- 4- MAESTRO DE GRADO A CARGO DE ASISTENTE DE MEDIOS: Se designara UN (1) Asistente de Medios por turno de funcionamiento de Primero y Segundo Ciclo, según Res: 281/00. Se designará según normativa de designación del Maestro Secretario.
- 5- ASISTENTES PEDAGÓGICOS: Las escuelas que cuenten con más de 6 secciones por ciclo, podrán solicitar 1 Asistentes Pedagógico para ciclo que presente esta característica. Serán designados según Res: 281/00.
- 6- ASISTENTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA: 1 cargo para las escuelas que deban desarrollar Ed. Física en otro edificio o en contra turno y en caso que la situación lo amerite.
- 7- ASISTENTE DE MEDIOS-GABINETE DE INFORMATICA: Se designará UN (1) Asistente de Gabinete de Informática por institución, según Res: 281/00. Se designará según normativa de designación del Maestro Secretario.
- 8- MAESTROS DE GRADO: Se designara un Maestro por Sección. Su designación será por cargo, equivalente a 25 hs/obligación semanales.
- 9- PROFESOR /A DE INGLÉS. Será designado por Hora Cátedra, determinando (2HS) por sección de 4to, 5to y 6to año y (3HS) por sección de 7mo año.
- 10- PROFESOR/A DE ED. FISICA. Por cargo de 1ro a 6to año y por hs cátedras en 7mo año
- 11- MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA: Cargo para 1ro a 6to
- 12- MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA: Cargo para 1ro a 6to
- 13- PES DE MUSICA: Hs cátedras para 7mo (2 hs por sección)
- 14- PES DE PLASTICA: Hs cátedras para 7mo (2hs por sección)
- 15- HORAS CÁTEDRAS PARA FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES: 30 HORAS EN TOTAL POR ESCUELA: Las escuelas contarán con estas hs para atender las problemáticas pedagógicas detectadas a partir del diagnóstico institucional y se distribuirán en las propuestas que desarrollen para dar respuesta a los problemas identificados. La designación de hs



00 27



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

se realizará una vez se lleve a cabo la aprobación pedagógica de los proyectos presentados por la escuela. La misma estará a cargo del supervisor y la coordinación del nivel.

**OBSERVACIONES:**

Las instituciones que por la implementación de esta nueva estructura, se encuentren por debajo de los rangos establecidos, conservaran los cargos hasta la natural extinción de cada uno de ellos (Renuncia, jubilación, cese)

Aquellas situaciones especiales que deban ser analizadas por presentar un rango diferente al establecido, serán resueltas en el seno del CPE.

**TRABAJO EN EQUIPO DOCENTE Y AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES**

La organización en unidades pedagógicas requiere de la constitución de **equipos de trabajo docente** con planificaciones comunes y desarrollo de actividades compartidas. Este modelo lleva a los docentes de una escuela a **asumir de manera colectiva la responsabilidad de los progresos de los alumnos y alumnas de la unidad pedagógica**. Asimismo se busca generar instancias de intercambio y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas para enriquecer y profesionalizar la tarea docente.

Debido a que la magnitud de los cambios a realizar, es significativo y además preciso continuar con la construcción de saberes sobre el funcionamiento de las unidades pedagógicas. Por ello se propone comenzar la implementación de las unidades pedagógicas en forma gradual, comenzando en el ciclo lectivo 2013 con la primera unidad pedagógica.

Los **agrupamientos diversos y flexibles** tienen como prerrequisito una organización en equipo del trabajo docente; su principal objetivo consiste en que los alumnos y alumnas transiten experiencias variadas de aprendizaje donde interactúen constantemente con otros alumnos y alumnas de edades y niveles de conocimiento diversos; y que al mismo tiempo puedan referenciar a distintos maestros con perfiles y competencias también variadas. Estas actividades no sólo enriquecen la construcción de saberes por parte de los niños y niñas sino que además se presentan como un desafío para potenciar la acción pedagógica.

**EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN DE LA ESCOLARIDAD EN UNIDADES PEDAGÓGICAS**

Si las unidades pedagógicas son concebidas como los medios privilegiados para que más alumnos/as aprendan mejor, esta ambición debe conducir a una reflexión sobre la Evaluación. Una organización de la escolaridad en unidades pedagógicas pone en crisis las rutinas de la evaluación escolar tradicional y exige



00 27



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

una evaluación que ponga en primer lugar los aspectos formativos, centrándose en los logros y posibilidades de aprendizaje de los alumnos/as y consecuentemente en la revisión de las estrategias de enseñanza. Se espera además que en el seno de esta modalidad de organización escolar puedan desplegarse distintos formatos y estrategias de valoración que apunten a obtener un abanico más amplio de informaciones sobre los procesos de aprendizaje de los estudiantes para la toma de decisiones.

La unidad pedagógica, al no regirse por un sistema de promoción, requiere del registro sistemático de las **acreditaciones parciales** de los alumnos y alumnas que deberán consignarse en un **documento de evaluación** con características acordes al nuevo formato pedagógico; allí se volcarán los avances en el aprendizaje de cada estudiante y será el documento oficial reconocido por el sistema educativo provincial y por los gobiernos educativos de todas las provincias del país<sup>2</sup>. La elaboración de este documento deberá ir acompañada de un **nuevo marco normativo para la evaluación y la acreditación**<sup>3</sup> acorde con el modelo de organización de la escolaridad y el enfoque de la enseñanza propuesto.

La evaluación integral del Programa de Fortalecimiento de las trayectorias escolares en el marco de la Promoción acompañada, durante el ciclo lectivo 2012 demuestra:

- En cuanto al nivel de logros alcanzados que alumnos con Promoción Acompañada acreditaron las áreas curriculares promocionando de año, lo que produjo un impacto positivo en las trayectorias escolares, con avances significativos en los aprendizajes de los alumnos/as.
- Que se pudieron llevar a cabo propuestas educativas personalizadas, que favorecieron los diferentes estilos de aprendizaje, visualizándose alumnos entusiasmados por las estrategias renovadas e implementación de variados recursos.
- Entre otros aspectos favorables permitió: comunicación fluida con los padres, reajustar las propuestas e intervenciones educativas, realizar cortes evaluativos, reflexionando sobre los logros y obstáculos del proceso enseñanza- aprendizaje, pudiendo así reorientar la tarea docente.
- Dificultades/obstáculos: escaso acompañamiento de los padres para que los alumnos asistan a los espacios de trabajo ofrecidos por la escuela, interrupciones en las prestaciones efectivas del servicio de acompañamiento.

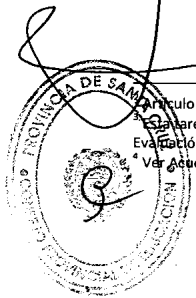
En lo que respecta a la unidad pedagógica de 6° y 7° año, aquellos alumnos que no hayan logrado alcanzar los objetivos previstos al finalizar la misma, participarán de instancias de compensación y evaluación en el mes de diciembre y en el mes de febrero. Si no hubiesen alcanzado aún los objetivos en dichas instancias, podrán acceder al nivel secundario sólo adeudando hasta dos espacios curriculares<sup>4</sup>.

**ACOMPANAMIENTO A LAS ESCUELAS**

Artículo 30° de la Resolución CFE N° 174/12

<sup>2</sup> Esta tarea supone la revisión y actualización del actual Marco Normativo sobre Acreditación, Promoción, Certificación y Evaluación para la Educación General Básica de la Provincia de Santa Cruz - Acuerdo 258-CPE-00.

<sup>4</sup> Ver Acuerdo N° 717-CPE-05 y Resolución N° 2605-CPE-12.



00 27



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

La organización escolar en unidades pedagógicas requiere de un **acompañamiento a las instituciones educativas que colabore con la construcción de un nuevo modelo pedagógico e institucional**. Para ello es necesario poner a disposición de las escuelas un conjunto de saberes y prácticas que permitan avanzar en la constitución de equipos de trabajo docente capaces de realizar planificaciones con objetivos de diferentes plazos y niveles de alcance, desplegar propuestas de enseñanza diferenciada, conformar agrupamientos flexibles y diversos, realizar evaluaciones formativas y acompañar a los alumnos y alumnas para que logren sostener trayectorias escolares continuas y completas.

Las experiencias capitalizadas desde el **Proyecto "Construyendo Aulas Inclusivas"**<sup>5</sup> durante los años 2011 y 2012 en las escuelas primarias de gestión pública de la localidad de El Calafate, y el Proyecto de Fortalecimiento de las trayectorias escolares, permiten identificar un conjunto de **saberes específicos acerca de las características centrales del funcionamiento de las unidades pedagógicas** y también del acompañamiento a las instituciones educativas para llevar adelante los cambios. A esto se suma las evaluaciones y consideraciones del conjunto de los programas y proyectos institucionales, provinciales y nacionales que funcionan en las escuelas primarias de la provincia y que también han producido aportes esenciales a la mejora institucional y del sistema educativo.

Por este motivo la tarea deberá articularse y complementarse con las acciones que desarrollan los equipos de **Construyendo Aulas Inclusivas, Alfabetización Inicial, PIIE, CAI, Planes de Formación en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática, "Leer con Todo", Equidad en Redes, ETAP** (Equipo Técnico de Zona Norte) y demás programas / proyectos que realizan intervenciones en las escuelas primarias.

Para ello se preverá para el ciclo lectivo 2013 una **reorganización en la distribución de las líneas de acción**, traducidas en planes, programas y proyectos que contendrán propuestas pedagógicas institucionales destinadas al fortalecimiento integral de la Primaria en Santa Cruz, en consonancia con los cambios propuestos. En este punto se pretende determinar políticas para el mejoramiento de la calidad educativa, que hagan posible la enseñanza y el aprendizaje de contenidos significativos y actualizados, en contextos de aceptación a la pluralidad, como experiencias educativas relevantes. Y en un trabajo mancomunado con otras líneas de acción y acompañamiento que hacen a las condiciones para la mejora, afianzando el trabajo en red con el Ministerio de Desarrollo Social, Defensorías, Juzgados, Ministerio de Salud, Organizaciones sociales no gubernamentales, entre otras.

**Fortalecimiento Institucional y de los Niveles de gobierno del Sistema**

La propuesta planteada fomenta un arduo trabajo de articulación con Nivel Inicial- Secundario y todas las modalidades. Si bien cada modalidad a su vez avanza sobre sus propias especificidades de agenda, se hace

Ver Resolución N° 1339-CPE-10.



0027



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

necesario trabajar en equipo las estrategias más pertinentes para llevar a cabo cada propuesta diseñada, pudiendo así desarrollar políticas de igualdad, que brinden condiciones apropiadas de aprendizaje a todos los alumnos/as.

**AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE LA JORNADA ESCOLAR<sup>6</sup>**

Se propiciará la Extensión de la Jornada Escolar, con el propósito de brindar una educación integral, con inclusión de todos los alumnos/as.

Entre las metas Nacionales y provinciales 2013-2016 establecidas para la Educación Primaria se encuentra la implementación gradual de la extensión de la jornada.

La posibilidad de extender la jornada de clase representa también una oportunidad para **reformular conceptual y organizativamente la escuela primaria** y de esta manera contribuir al logro de las metas establecidas para el nivel en la Provincia de Santa Cruz, las cuales están orientadas a generar condiciones de justicia e igualdad en el acceso a la enseñanza y en los logros de aprendizaje. Al mismo tiempo la ampliación del tiempo escolar, la cual prevé entre seis y ocho horas diarias de clase, *"pretende ser la expresión de una política educativa inserta dentro de una política para la niñez que se preocupa por ofrecer a cada niño y niña una experiencia rica, valiosa y relevante en el marco de un proyecto social y cultural que promueve el bienestar, la felicidad y el cuidado de cada uno de los que habitan nuestro territorio nacional"*.

La extensión de la jornada no implica un agregado de horas por el sólo hecho de que los chicos pasen más tiempo en la escuela, sino que se plantea el desafío de configurar **una escuela capaz de superarse y ofrecer a los estudiantes más y mejores oportunidades para su escolarización**. Por este motivo sostenemos que la propuesta de "más escuela" debe conducir paulatinamente, y en el marco de un proceso cuidado y acompañado por el gobierno del nivel, a la construcción de una escuela "más justa e igualitaria para todos". Por otra parte, la ampliación de la jornada escolar tampoco se vislumbra como "la solución" definitiva a todos los problemas educativos que atraviesa el nivel, pero sí como una oportunidad interesante para ensayar distintos modos de acercarnos a una mejor escuela.



<sup>6</sup> Apartado elaborado a partir de los aportes del Documento: *Criterios y lineamientos para la ampliación del tiempo escolar en las escuelas de nivel primario*. Versión Preliminar, Junio de 2012. Ministerio de Educación Nacional.

00 27